

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22021 VALENCIA

D./ José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 438/2020 habiéndose dictado en fecha 29/06/2020 por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Vicasmi Proyectos 2012, SLU con CIF B98513047, con declaración al propio tiempo de la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Il'tma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 29 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordon.

ID: A200029114-1